



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



1º Ord.  
EXP-UNC:0058873/2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Administración de Servicios (Plan 2009), para la Carrera de Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa de la asignatura Administración de Servicios (Plan 2009), para la Carrera de Licenciatura en Administración, propuesto para el año académico 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

El alumno promocionado deberá tener una calificación final no menor a siete (7) y en los dos parciales calificaciones no menores a siete (7). La calificación final del curso se obtiene con las siguientes ponderaciones:

Dos parciales: 40%

Presentación de grupo: 25%

Asignaciones individuales: 20%

Participación en clase: 15%

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

of

Cx. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON DORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 37